

Resolución Local Número 183 (Agosto 30 de 2019)

“Por la cual se ordena la baja de bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño, se determina el destino final de los mismos y se dictan otras disposiciones”

EL ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales, y en especial las consignadas en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 101 de 2010 y la Resolución 001 de 2001 emanada por el Contador General de Bogotá, D.C. y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 001 de 2001 expedida por la Contaduría General de Bogotá Distrito Capital, *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*, dispuso en el Artículo 2º, el ámbito de aplicación de la misma, determinando que *“(…) El Manual adoptado mediante esta resolución debe ser aplicado por las dependencias y organismos de la Administración Central, por los Fondos de Desarrollo Local y por las entidades que conforman la Administración Descentralizada del Distrito Capital, que no tengan procesos establecidos para el manejo de Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo.(…)”*.

Que el numeral 2.1 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital señala que, un bien se define como el *“(…) artículo inventariable o activo de cualquier clase, incluyendo el efectivo, activos fijos, materiales y artículos en proceso de producción”*. Para efectos de dicho manual se considerarán como tales, únicamente los elementos en depósito y los bienes muebles de propiedad o recibidos para el uso de los Entes Públicos del Distrito Capital, excluyendo el dinero, títulos valores y similares.

Que el numeral 2.3.3 del acto administrativo referido menciona que, la entidad tendrá un área o funcionario, encargado de mantener actualizadas las novedades, movimientos y saldos de bienes en bodega, servicio o en poder de terceros, debidamente clasificados por cuenta dependencias y responsables.

Que, asimismo será responsable el área o funcionario por la recepción, organización, custodia, manejo, conservación, administración y suministro, de los bienes de propiedad y a cargo de la entidad, al igual que de aquellos entregados para el cumplimiento de la siguiente función entre otras: *“8. Informar y adelantar los procedimientos establecidos para dar de baja los bienes inservibles y los no útiles u obsoletos; de conformidad con los procedimientos señalados en este manual”*. (Subrayado fuera de texto).

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.3.1 de la citada Resolución 01 de 2001 se procedió a crear el Comité de Inventarios para coordinar, planificar y apoyar al responsable del Almacén y Bodega en su gestión, siendo éste compuesto por un grupo multidisciplinario que tiene a su cargo las decisiones relacionadas sobre la materia, lo anterior, con el propósito de velar por el correcto manejo de los bienes e inventarios del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

Que el objetivo principal del Comité de Inventarios es establecer planes y programas al interior de la entidad que permitan mantener actualizados los inventarios de la misma. Dentro de esta perspectiva, una de sus funciones obedece a: *“2. Decidir y aprobar el acta de baja y destino final de los bienes declarados inservibles o no utilizables de la entidad, previo análisis y presentación de las investigaciones y estudios correspondientes, dentro de los cuales se podrán contemplar factores como: resultado de la evaluación costo/beneficio, valor de mantenimiento, concepto técnico, nivel de uso, tecnología, costos de bodegaje, estado actual y funcionalidad, entre otros”*.

Que el numeral 5.6. del manual en comento menciona que, el egreso o salida definitiva por baja, es el proceso mediante el cual la administración decide retirar definitivamente un bien, tanto física, como de los registros contables e inventarios que forman parte del patrimonio de la entidad, por no estar en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentra, por no ser necesario su uso o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan, tales como haber sido entregado a otra entidad en calidad de traspaso, vendido, o permutado, entre otro destino final, de acuerdo con la tipificación que se le haya dado.

Que en la categoría denominada en el numeral 5.6.2. “Baja de Bienes Inservibles” se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que esa inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la entidad.

Que el literal A del numeral 5.6.2.1 estableció que, el acta y resolución de baja es el documento soporte necesario que será suscrito por el comité de inventarios para que el Representante Legal o su delegado autoricen mediante la resolución de baja el destino final que debe dársele a los bienes tipificados como inservibles, el acta de baja estará motivada y basada en los argumentos recogidos y presentados por el responsable del Almacén y Bodega; en ella quedará sugerido el posible destino final de los bienes.

Que la Resolución 001 de 2001, establece que la salida de los bienes no útiles u obsoletos requiere autorización expresa del Director o Representante Legal o del funcionario delegado para tal fin.

Que en el Comité de Inventarios realizado el pasado 5 de septiembre de 2018, la funcionaria responsable del Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño puso a consideración del mismo, la baja bienes muebles inservibles y/u obsoletos con los que actualmente cuenta la administración local, presentando para ello el historial de los mismos, donde se describe la fecha de ingreso, costo histórico, depreciación y valor en libro.

Que como consecuencia de lo anterior, la funcionaria responsable del almacén, recomendó al interior del Comité de Inventarios, dar de baja a unos bienes muebles inservibles y/u obsoletos, con destino final la venta mediante sistema de promotores, de inversión, martillos, comisionistas de bolsas de bienes y pro-

documentos adjuntos, que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ductos, o cualquier otro intermediario idóneo, en las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, y los numerales 5.6.4 “Destinos Finales” y 5.6.4.1 “Venta” de la Resolución 001 de 2001. De igual manera respecto de los otros se hará uso del procedimiento de destrucción, establecido en el numeral 5.6.4.7 “Destrucción” de la misma resolución, los cuales se encuentran ubicados en la bodega auxiliar, en la medida que estos se encuentran destruidos y/o incompletos, es decir inservibles por su antigüedad y/o uso, así como, las licencias obsoletas por el tiempo y avance de la tecnología, puesto que se advierte que poseen características y especificidades las cuales ya no serán utilizadas a futuro por la Entidad y que conforme al análisis técnico adelantado tampoco podrán ser usados por otra entidad.

Que el valor histórico de los bienes muebles a dar de baja, según el Inventario a septiembre de 2018, asciende a la suma de **\$ 405.708.765.00**, con un valor de depreciación acumulada por la suma de **\$ 346.167.733.00**, y con un valor en libros de **\$ 59.541.032.00**, según documentos adjuntos, que hacen parte integral del presente acto administrativo y que fueron aprobados por el comité de inventario según lo determinado en el acta No. 1 del 5 de septiembre de 2018. Sin embargo establecida la fecha en que se emite el presente acto administrativo, se determina que según el Inventario a 31 de julio de 2019, asciende a la suma de \$ 405.708.765.00, con un valor de depreciación acumulada por la suma de \$ 348.758.676.00, y con un valor en libros de \$ 56.950.089.00, según

	Descripción procedimiento baja	Numeral Resol 001/2001	Valor histórico	Valor depreciación a 30 de septiembre de 2018	Valor en libros a 30 de septiembre de 2018	Valor depreciación a 31 de julio de 2019	Valor en libros a 31 de julio de 2019
1	Bienes a rematar	5.6.4.1	190.175.317.00	165.822.508.00	24.352.809.00	167.117.950.00	23.057.367.00
2	Bienes destrucción	5.6.4.7	215.533.448.00	180.345.225.00	35.188.223.00	181.640.726.00	33.892.722.00
	Total		405.708.765.00	346.167.733.00	59.541.032.00	348.758.676.00	56.950.089.00

Bienes muebles determinados para Venta

IT	Descripción	Placa	F. ingreso	V. útil (meses)	Valor Reconstrucción	Deprec. Acumulada	Valor En Libros
1	FOTOCOPIADORA	589	22/05/1997	120	\$ 7.401.084	\$ 7.401.084	\$ -
2	REPRODUCTOR DE DVD	762	16/01/2001	120	\$ 1.092.500	\$ 1.092.500	\$ -
3	FAX	3771	14/03/2000	120	\$ 363.400	\$ 363.400	\$ -
4	HORNO	5331	18/05/1998	120	\$ 406.000	\$ 406.000	\$ -
5	GRECA	7563	30/09/2000	120	\$ 356.500	\$ 356.500	\$ -

6	TELEVISOR	7566	20/03/2000	120	\$	489.920	\$ 489.920	\$ -
7	V.H.S.	10175	22/05/1997	120	\$	1.099.001	\$ 1.099.001	\$ -
8	TELEVISOR	10177	22/05/1997	120	\$	995.969	\$ 995.969	\$ -
9	IMPRESORA	10209	18/12/2001	60	\$	1.407.144	\$ 1.407.144	\$ -
10	TELEVISOR	10300	08/02/1994	120	\$	2.348.519	\$ 2.348.519	\$ -
11	SONOMETRO	11096	29/10/2002	180	\$	9.370.000	\$ 6.845.323	\$ 2.524.677,00
12	FAX	11897	18/12/2002	120	\$	394.980	\$ 394.980	\$ -
13	GRECA	11967	31/12/2002	120	\$	342.728	\$ 342.728	\$ -
14	IMPRESORA	12032	30/12/2002	60	\$	3.480.000	\$ 3.480.000	\$ -
15	IMPRESORA	12033	30/12/2002	60	\$	3.480.000	\$ 3.480.000	\$ -
16	IMPRESORA	12036	30/12/2002	60	\$	870.000	\$ 870.000	\$ -
17	IMPRESORA	12037	30/12/2002	60	\$	870.000	\$ 870.000	\$ -
18	TELEVISOR	13362	21/11/2003	120	\$	1.281.800	\$ 1.217.730	\$ 64.070,00
19	REPRODUCTOR DE DVD	13363	21/11/2003	120	\$	428.040	\$ 428.040	\$ -
20	FOTOCOPIADORA	13366	21/11/2003	120	\$	3.596.000	\$ 3.416.214	\$ 179.786,00
21	VIDEO BEAM	13368	21/11/2003	120	\$	6.380.000	\$ 6.167.348	\$ 212.652,00
22	FAX	13372	21/11/2003	120	\$	565.500	\$ 565.500	\$ -
23	MONITOR	13746	30/12/2004	60	\$	461.680	\$ 461.680	\$ -
24	FOTOCOPIADORA	16073	13/12/2005	120	\$	12.526.330	\$ 12.213.167	\$ 313.163,00
25	CPU	16856	28/12/2006	60	\$	1.608.000	\$ 1.608.000	\$ -
26	CPU	16857	28/12/2006	60	\$	1.608.000	\$ 1.608.000	\$ -
27	CPU	16858	28/12/2006	60	\$	1.608.000	\$ 1.608.000	\$ -
28	CPU	16859	28/12/2006	60	\$	1.608.000	\$ 1.608.000	\$ -
29	CPU	16861	28/12/2006	60	\$	1.608.000	\$ 1.608.000	\$ -
30	CPU	16863	28/12/2006	60	\$	1.608.000	\$ 1.608.000	\$ -
31	MONITOR	16865	28/12/2006	60	\$	998.151	\$ 998.151	\$ -
32	MONITOR	16866	28/12/2006	60	\$	998.151	\$ 998.151	\$ -
33	MONITOR	16867	28/12/2006	60	\$	998.151	\$ 998.151	\$ -
34	MONITOR	16869	28/12/2006	60	\$	998.151	\$ 998.151	\$ -
35	MONITOR	16871	28/12/2006	60	\$	998.151	\$ 998.151	\$ -
36	COMPUTADOR PORTATIL	16874	28/12/2006	60	\$	5.240.892	\$ 5.240.892	\$ -
37	IMPRESORA	16875	28/12/2006	60	\$	4.000.845	\$ 4.000.845	\$ -
38	CONSOLAS	16885	29/12/2006	120	\$	1.800.000	\$ 1.710.000	\$ 90.000,00

39	CABINAS	16886	29/12/2006	120	\$	1.600.000	\$ 1.493.318	\$ 106.682,00
40	CABINAS	16893	29/12/2006	120	\$	1.600.000	\$ 1.493.318	\$ 106.682,00
41	CAMARA FOTOGRAFICA	17109	25/05/2007	120	\$	1.380.400	\$ 816.729	\$ 563.671,00
42	CPU	17225	25/05/2007	60	\$	3.555.980	\$ 3.555.980	\$ -
43	CPU	17226	25/05/2007	60	\$	3.555.980	\$ 3.555.980	\$ -
44	CPU	17227	25/05/2007	60	\$	3.555.980	\$ 3.555.980	\$ -
45	CPU	17228	25/05/2007	60	\$	3.555.980	\$ 3.555.980	\$ -
46	MONITOR	17231	25/05/2007	60	\$	695.420	\$ 695.420	\$ -
47	MONITOR	17237	25/05/2007	60	\$	695.420	\$ 695.420	\$ -
48	MONITOR	17238	25/05/2007	60	\$	695.420	\$ 695.420	\$ -
49	IMPRESORA	21353	17/09/2007	60	\$	1.078.800	\$ 1.078.800	\$ -
50	TELEVISOR	23696	23/01/2008	120	\$	4.872.000	\$ 4.019.400	\$ 852.600,00
51	REPRODUCTOR DE DVD	23751	23/01/2008	120	\$	1.740.000	\$ 1.102.000	\$ 638.000,00
52	VIDEO BEAM	23753	23/01/2008	120	\$	5.800.000	\$ 5.268.316	\$ 531.684,00
53	SOPORTE PARA DISCO CROMADO	23754	23/01/2008	120	\$	290.000	\$ 290.000	\$ -
54	CAMARA FOTOGRAFICA	23765	23/01/2008	120	\$	1.740.000	\$ 928.000	\$ 812.000,00
55	FAX	23981	31/12/2001	120	\$	437.088	\$ 437.088	\$ -
56	CPU	25263	15/08/2008	60	\$	1.397.800	\$ 1.397.800	\$ -
57	CPU	25265	15/08/2008	60	\$	1.397.800	\$ 1.397.800	\$ -
58	CPU	25266	15/08/2008	60	\$	1.397.800	\$ 1.397.800	\$ -
59	MONITOR	25274	15/08/2008	60	\$	1.397.800	\$ 533.600	\$ 864.200,00
60	MONITOR	25275	15/08/2008	60	\$	533.600	\$ 533.600	\$ -
61	MONITOR	25276	15/08/2008	60	\$	533.600	\$ 533.600	\$ -
62	GRABADORA	25404	19/01/2009	120	\$	290.000	\$ 290.000	\$ -
63	CPU	25408	21/01/2009	60	\$	3.776.000	\$ 3.776.000	\$ -
64	IMPRESORA	25468	04/03/2009	60	\$	987.740	\$ 987.740	\$ -
65	IMPRESORA	25469	04/03/2009	60	\$	987.740	\$ 987.740	\$ -
66	GRABADORA	25512	15/12/2009	120	\$	819.999	\$ 819.999	\$ -
67	GRABADORA	25513	15/12/2009	120	\$	819.999	\$ 819.999	\$ -
68	COMPUTADOR	25518	07/07/2010	60	\$	2.012.000	\$ 2.012.000	\$ -
69	COMPUTADOR PORTATIL	25526	07/07/2010	60	\$	1.976.200	\$ 1.976.200	\$ -
70	TELEVISOR	30010	21/10/2011	120	\$	2.090.000	\$ 1.306.270	\$ 783.730,00

71	SOPORTE PARA DISCO CROMADO	37859	23/01/2008	120	\$	301.600	\$ 301.600	\$ -
72	TELEVISOR	990736	01/12/1997	120	\$	1.316.678	\$ 1.316.678	\$ -
73	FAX	990743	12/12/1996	120	\$	556.000	\$ 556.000	\$ -
74	CABINAS	100000306	21/08/2012	120	\$	1.067.200	\$ 124.502	\$ 942.698,00
75	RADIO	100000797	15/03/2013	120	\$	585.684	\$ 585.684	\$ -
76	RADIO	100000798	15/03/2013	120	\$	585.684	\$ 585.684	\$ -
77	RADIO	100000799	15/03/2013	120	\$	585.684	\$ 585.684	\$ -
78	RADIO	100000800	15/03/2013	120	\$	585.684	\$ 585.684	\$ -
79	RADIO	100000801	15/03/2013	120	\$	585.684	\$ 585.684	\$ -
80	RADIO	100000802	15/03/2013	120	\$	585.684	\$ 585.684	\$ -
81	IMPRESORA	100000804	15/03/2013	60	\$	6.989.348	\$ 5.940.939	\$ 1.048.409,00
82	HORNO MICROHONDAS	100000849	15/03/2013	60	\$	469.000	\$ 469.000	\$ -
83	TELEVISOR	100000912	15/03/2013	120	\$	1.822.832	\$ 972.160	\$ 850.672,00
84	REPRODUCTOR DE DVD	100001058	15/03/2013	120	\$	205.800		\$ -
85	AIRE ACONDICIONADO	100001059	15/03/2013	120	\$	1.914.000	\$ 733.700	\$ 1.180.300,00
86	AIRE ACONDICIONADO	100001060	15/03/2013	120	\$	1.914.000	\$ 622.050	\$ 1.291.950,00
87	AIRE ACONDICIONADO	100001061	15/03/2013	120	\$	1.914.000	\$ 622.050	\$ 1.291.950,00
88	AIRE ACONDICIONADO	100001062	15/03/2013	120	\$	1.914.000	\$ 622.050	\$ 1.291.950,00
89	MICROFONOS	100001210	12/05/2013	120	\$	800.642	\$ 800.642	\$ -
90	MICROFONOS	100001211	12/05/2013	120	\$	800.642	\$ 800.642	\$ -
91	MICROFONOS	100001212	12/05/2013	120	\$	800.642	\$ 800.642	\$ -
92	MICROFONOS	100001214	12/05/2013	120	\$	800.642	\$ 800.642	\$ -
93	MICROFONOS	100001215	12/05/2013	120	\$	800.649	\$ 800.649	\$ -
94	UNIDAD DE CONTROL	100001221	14/02/2014	120	\$	3.748.099	\$ 1.624.168	\$ 2.123.931,00
95	UNIDAD CENTRAL MODIFICADA (AUDIO JAL)	100001222	14/02/2014	60	\$	788.373	\$ 788.373	\$ -
96	UNIDAD CENTRAL MODIFICADA (AUDIO JAL)	100001223	14/02/2014	60	\$	788.373	\$ 788.373	\$ -
97	UNIDAD CENTRAL MODIFICADA (AUDIO JAL)	100001224	14/02/2014	60	\$	788.373	\$ 788.373	\$ -
98	UNIDAD CENTRAL MODIFICADA (AUDIO JAL)	100001225	14/02/2014	60	\$	788.373	\$ 788.373	\$ -

99	UNIDAD CENTRAL MODIFICADA (AUDIO JAL)	100001226	14/02/2014	60	\$	788.373	\$ 788.373	\$ -
100	UNIDAD CENTRAL MODIFICADA (AUDIO JAL)	100001227	14/02/2014	60	\$	788.373	\$ 788.373	\$ -
101	UNIDAD CENTRAL MODIFICADA (AUDIO JAL)	100001228	14/02/2014	60	\$	788.373	\$ 788.373	\$ -
102	UNIDAD CENTRAL MODIFICADA (AUDIO JAL)	100001229	14/02/2014	60	\$	788.373	\$ 788.373	\$ -
103	PANTALLA PARA PROYECCION	100001399	16/04/2014	60	\$	1.292.645	\$ 1.292.645	\$ -
104	IMPRESORA	100001947	28/07/2014	60	\$	1.075.699	\$ 1.075.699	\$ -
105	IMPRESORA	100002794	24/03/2017	48	\$	5.581.482	\$ 1.395.372	\$ 4.186.110,00
106	TELEVISOR	100002869	28/04/2017	120	\$	1.314.496	\$ 1.314.496	\$ -
					\$	190.175.317	\$ 167.117.950	\$ 23.057.367.00

Bienes muebles determinados para Destrucción

DESCRIPCIÓN	PLACA	F. INGRESO	VIDA ÚTIL (MESES)	VALOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	OBSERVACION/ CONCEPTO
	4172	02/02/1994	60	\$ 2.612.424	\$ 2.612.424	\$ -	Más de 20 años en uso continuo, obsoleto, destruido
EQUIPO DE SONIDO	5328	18/05/1998	120	\$ 893.000	\$ 893.000	\$ -	Más de 15 años en uso continuo, obsoleto, inservibles
BRILLADORA	5329	18/05/1998	120	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ -	Más de 15 años en uso continuo, obsoleto, inservibles
ASPIRADORA	5330	18/05/1998	120	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ -	Más de 20 años en uso continuo, obsoleto, inservibles
TELEVISOR	5332	18/05/1998	120	\$ 974.400	\$ 974.400	\$ -	Bien entregado por el antiguo DABS al Jardín Infantil Restrepo, con más de 20 años de uso, obsoleto, no funciona
SOFA	5927	14/02/1994	120	\$ 2.223.000	\$ 2.223.000	\$ -	Más de 20 años en uso continuo, obsoleto, inservibles
GABINETE (Cocina Integral)	10510	30/09/1999	120	\$ 2.995.323	\$ 1.073.323	\$ 1.922.000	concina integral con Más de 20 años en uso continuo en la entidad

MANIQUE ADULTOS Y NIÑOS	13780	02/05/2005	180\$	2.108.880	\$	1.031.008	\$	1.077.872	Entregados a Bomberos por Director CLE (Coordinador Jurídico) devuelto por obsoleto e inservible
BOTIQUIN	13782	02/05/2005	120\$	2.218.616	\$	1.626.967	\$	591.649	Entregados a Bomberos por Director CLE (Coordinador Jurídico) devuelto por obsoleto e inservible
MANIQUE ADULTOS Y NIÑOS	13783	02/05/2005	180\$	2.108.880	\$	1.031.008	\$	1.077.872	Entregados a Bomberos por Director CLE (Coordinador Jurídico) devuelto por obsoleto e inservible
CAMARA FOTOGRAFICA	13907	17/06/2005	120\$	742.400	\$	742.400	\$	-	Procedente de la JAL, daño por restauración de recinto
LAVADORA	16062	01/01/1998	120\$	541.500	\$	541.500	\$	-	Procedente del Jardín Infantil Santander entregado por el antiguo DABS, obsoleto, inservible
CAMARA FOTOGRAFICA	23755	23/01/2008	120\$	1.740.000	\$	1.435.500	\$	304.500	Más de 10 años de uso, Procedente de la coord. Jurídica, dañada, obsoleta
PLANTA TELEFONICA	23770	28/12/2007	120\$	1.127.520	\$	1.127.520	\$	-	Más de 10 años de uso continuo de procedimiento de oficina de sistema, dañada obsoleta
CARPAS	23778	27/12/2007	180\$	1.774.800	\$	1.271.940	\$	502.860	Más de 10 años de uso continuo en préstamo a la comunidad, le faltan muchos accesorios
CARPAS	23779	27/12/2007	180\$	1.774.800	\$	1.271.940	\$	502.860	Más de 10 años de uso continuo en préstamo a la comunidad, le faltan muchos accesorios
CARPAS	23781	27/12/2007	180\$	1.774.800	\$	1.271.940	\$	502.860	Más de 10 años de uso continuo en préstamo a la comunidad, le faltan muchos accesorios
CARPAS	23782	27/12/2007	180\$	1.774.800	\$	1.271.940	\$	502.860	Más de 10 años de uso continuo en préstamo a la comunidad, le faltan muchos accesorios
SILLAS	25229	28/12/2007	120\$	421.080	\$	421.080	\$	-	Más de 10 años de uso por servidores públicos, dañada, inservible
CARPAS	25407	20/01/2009	180\$	10.800.000	\$	6.660.000	\$	4.140.000	Más de 10 años de uso por la comunidad, le faltan piezas, dañada, inservible

MODEM	25430	30/01/2009	60\$	650.000	\$	650.000	\$	-	Procedente de ediles, por su textura de tela se deterioró, raída
MODEM	25431	30/01/2009	60\$	650.000	\$	650.000	\$	-	Procedente de ediles, por su textura de tela se deterioró, raída
MODEM	25432	30/01/2009	60\$	650.000	\$	650.000	\$	-	Procedente de ediles, por su textura de tela se deterioró, raída
CARPAS	25482	19/03/2009	180\$	13.600.000	\$	8.386.699	\$	5.213.301	Más de 10 año de uso por la comunidad, le faltan piezas, dañada, inservible
CAMARA FOTOGRAFICA	25514	15/12/2009	120\$	1.299.999	\$	725.823	\$	574.176	Más de 10 años, de uso continuo, obsoleta dañada
BATERIA-ESTABILIZADOR AUTONOMIA DE 30 MIN.	25515	15/12/2009	180\$	900.000	\$	900.000	\$	-	Procedente de la oficina de prensa, más de 10 años, de uso continuo obsoleta, dañada
VIDEO BEAM	25569	04/04/2011	120\$	2.600.000	\$	1.971.691	\$	628.309	Recogido jardín Principito, bien entregado por el antiguo DABS, quemado, dañado, obsoleto
SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS		29/03/2012	120\$	137.924	\$	137.924	\$	-	Utilizada por servidor público, sin rodachinas ni brazos.
AUDIFONOS		12/02/2015	120\$	589.999	\$	142.593	\$	447.406	Entregado al ejecutor no devuelto
TANDEM		04/04/2016	120\$	319.000	\$	107.485	\$	211.515	Centro de Exigibilidad se encontraba dañado
TANDEM		04/04/2016	120\$	319.000	\$	107.485	\$	211.515	Centro de Exigibilidad se encontraba dañado
SOFTWARE	144	01/03/2001	24\$	11.250.000	\$	11.250.000	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
PLANTA TELEFONICA	765	23/01/2001	120\$	14.966.000	\$	14.966.000	\$	-	Obsoleto, por construcción del edificio se encuentra destruida
LICENCIAS	4701	18/12/2001	24\$	1.273.129	\$	1.273.129	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto

LICENCIAS	4702	18/12/2001	24	\$	1.273.129	\$	1.273.129	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
COMPUTADOR	4978	11/08/1995	60	\$	2.517.200	\$	2.517.200	\$	Más de 15 años de uso continuo, obsoleto, quemado
SOFTWARE	10019	01/03/2001	24	\$	10.750.000	\$	10.750.000	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
SOFTWARE	12005	30/12/2002	24	\$	2.262.000	\$	2.262.000	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
SOFTWARE	12006	30/12/2002	24	\$	1.957.306	\$	1.957.306	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
SOFTWARE	12008	30/12/2002	24	\$	1.957.306	\$	1.957.306	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	12038	30/12/2002	24	\$	7.045.261	\$	4.461.999	\$ 2.583.262	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
TARJETA	12811	12/06/2003	60	\$	1.157.680	\$	1.157.680	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
TARJETA	13084	15/10/2003	60	\$	1.513.800	\$	1.513.800	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	13449	20/05/2004	24	\$	638.000	\$	638.000	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
SOFTWARE	13724	27/12/2004	24	\$	8.500.000	\$	8.500.000	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	13757	30/12/2004	24	\$	1.273.680	\$	1.273.680	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	13758	30/12/2004	24	\$	1.273.680	\$	1.273.680	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	13759	30/12/2004	24	\$	1.273.680	\$	1.273.680	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto

LICENCIAS	13760	30/12/2004	24\$	1.273.680	\$	1.273.680	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	13761	30/12/2004	24\$	1.273.680	\$	1.273.680	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	13763	30/12/2004	24\$	1.273.680	\$	1.273.680	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	13764	30/12/2004	24\$	1.273.680	\$	1.273.680	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	13765	30/12/2004	24\$	1.273.680	\$	1.273.680	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	13912	17/06/2005	24\$	395.000	\$	395.000	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	16074	13/12/2005	24\$	986.000	\$	986.000	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	16876	28/12/2006	24\$	1.739.988	\$	1.739.988	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	16877	28/12/2006	24\$	1.739.988	\$	1.739.988	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	16878	28/12/2006	24\$	1.739.988	\$	1.739.988	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	16879	28/12/2006	24\$	1.739.988	\$	1.739.988	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	16880	28/12/2006	24\$	1.739.988	\$	1.739.988	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	16881	28/12/2006	24\$	1.739.988	\$	1.739.988	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	16882	28/12/2006	24\$	1.739.988	\$	1.739.988	\$	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto

LICENCIAS	16884	28/12/2006	24	\$	1.739.988	\$	1.739.988	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
DISPOS SISTEMA DE CORREO DE VOZ	16912	28/12/2006	120	\$	5.220.000	\$	348.000	\$	4.872.000	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
TARJETA	16913	28/12/2006	60	\$	3.480.000	\$	3.480.000	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	16991	28/12/2006	24	\$	231.390	\$	231.390	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	16999	28/12/2006	24	\$	294.924	\$	294.924	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	17004	28/12/2006	24	\$	294.924	\$	294.924	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	17005	28/12/2006	24	\$	294.924	\$	294.924	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	17006	28/12/2006	24	\$	294.924	\$	294.924	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	17007	28/12/2006	24	\$	294.924	\$	294.924	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	17009	28/12/2006	24	\$	294.924	\$	294.924	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	17011	28/12/2006	24	\$	294.924	\$	294.924	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	17012	28/12/2006	24	\$	294.924	\$	294.924	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	17232	25/05/2007	24	\$	1.032.400	\$	1.032.400	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
PLANTA TELEFONICA	17300	15/10/2006	120	\$	3.132.000	\$	3.132.000	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto, por construcción edificio partida

CAPTURADOR BIOMETRICO (SENSOR DE HUELLA DIGITAL)	23667	26/10/2007	120\$	1.392.000	\$	1.276.000	\$	116.000	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto, por construcción edificio partida
TARJETA	23769	28/12/2007	60\$	3.016.000	\$	3.016.000	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
SOFTWARE	25269	15/08/2008	24\$	377.000	\$	377.000	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
SOFTWARE	25270	15/08/2008	24\$	377.000	\$	377.000	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
SOFTWARE	25271	15/08/2008	24\$	377.000	\$	377.000	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	25277	15/08/2008	24\$	690.200	\$	690.200	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	25278	15/08/2008	24\$	690.200	\$	690.200	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	25279	15/08/2008	24\$	690.200	\$	690.200	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	25280	15/08/2008	24\$	690.200	\$	690.200	\$	-	Más de 10 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	25527	07/07/2010	24\$	1.403.600	\$	1.403.600	\$	-	Más de 8 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	25528	07/07/2010	24\$	1.403.600	\$	1.403.600	\$	-	Más de 8 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	25529	07/07/2010	24\$	1.403.600	\$	1.403.600	\$	-	Más de 8 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	25530	07/07/2010	24\$	1.403.600	\$	1.041.003	\$	362.597	Más de 8 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	25531	07/07/2010	24\$	1.403.600	\$	1.403.600	\$	-	Más de 8 años de uso continuo, Obsoleto

LICENCIAS	25532	07/07/2010	24\$	1.403.600	\$	1.403.600	\$	Más de 8 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	25533	07/07/2010	24\$	1.403.600	\$	1.403.600	\$	Más de 8 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	25534	07/07/2010	24\$	1.403.600	\$	1.403.600	\$	Más de 8 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	25535	07/07/2010	24\$	1.403.600	\$	1.099.487	\$ 304.113	Más de 8 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	25536	07/07/2010	24\$	1.403.600	\$	1.403.600	\$	Más de 8 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS	25537	07/07/2010	24\$	1.403.600	\$	1.403.600	\$	Más de 8 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS		05/09/2012	24\$	19.516	\$	19.516	\$	Más de 6 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS		05/09/2012	24\$	19.516	\$	19.516	\$	Más de 6 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS		05/09/2012	24\$	19.516	\$	19.516	\$	Más de 6 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS		05/09/2012	24\$	19.516	\$	19.516	\$	Más de 6 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS		05/09/2012	24\$	19.516	\$	19.516	\$	Más de 6 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS		05/09/2012	24\$	19.516	\$	19.516	\$	Más de 6 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS		05/09/2012	24\$	19.516	\$	19.516	\$	Más de 6 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS		05/09/2012	24\$	19.516	\$	19.516	\$	Más de 6 años de uso continuo, Obsoleto

LICENCIAS		05/09/2012	24\$	19.516	\$	19.516	\$	Más de 6 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS		05/09/2012	24\$	19.516	\$	19.516	\$	Más de 6 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS		05/09/2012	24\$	19.516	\$	19.516	\$	Más de 6 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS		05/09/2012	24\$	19.516	\$	19.516	\$	Más de 6 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS		05/09/2012	24\$	19.516	\$	19.516	\$	Más de 6 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS		05/09/2012	24\$	178.541	\$	178.541	\$	Más de 6 años de uso continuo, Obsoleto
TARJETA		05/09/2012	60\$	51.252	\$	51.252	\$	Por el uso de la comunidad en portal tv, se quemaron
TARJETA		05/09/2012	60\$	51.252	\$	51.252	\$	Por el uso de la comunidad en portal tv, se quemaron
TARJETA		05/09/2012	60\$	51.252	\$	51.252	\$	Por el uso de la comunidad en portal tv, se quemaron
TARJETA		05/09/2012	60\$	51.252	\$	51.252	\$	Por el uso de la comunidad en portal tv, se quemaron
TARJETA		05/09/2012	60\$	51.252	\$	51.252	\$	Por el uso de la comunidad en portal tv, se quemaron
TARJETA		05/09/2012	60\$	51.252	\$	51.252	\$	Por el uso de la comunidad en portal tv, se quemaron
TARJETA		05/09/2012	60\$	51.252	\$	51.252	\$	Por el uso de la comunidad en portal tv, se quemaron
TARJETA		05/09/2012	60\$	51.252	\$	51.252	\$	Por el uso de la comunidad en portal tv, se quemaron

TARJETA		05/09/2012	60\$	51.252	\$	51.252 \$	-	Por el uso de la comunidad en portal tv, se quemaron
TARJETA		05/09/2012	60\$	51.252	\$	51.252 \$	-	Por el uso de la comunidad en portal tv, se quemaron
TARJETA		05/09/2012	60\$	51.252	\$	51.252 \$	-	Por el uso de la comunidad en portal tv, se quemaron
TARJETA		05/09/2012	60\$	51.252	\$	51.252 \$	-	Por el uso de la comunidad en portal tv, se quemaron
TARJETA		05/09/2012	60\$	51.252	\$	51.252 \$	-	Por el uso de la comunidad en portal tv, se quemaron
TARJETA		05/09/2012	60\$	51.252	\$	51.252 \$	-	Por el uso de la comunidad en portal tv, se quemaron
TARJETA		05/09/2012	60\$	909.970	\$	636.972 \$	272.998	Por el uso de la comunidad en portal tv, se quemaron
LICENCIAS		05/09/2012	24\$	1.726.528	\$	1.726.528 \$	-	Más de 6 años de uso continuo, Obsoleto
LICENCIAS		05/09/2012	24\$	19.516	\$	19.516 \$	-	Más de 6 años de uso continuo, Obsoleto
DVD		15/03/2013	120\$	205.800	\$	205.800 \$	-	Por su naturaleza y frecuente inservible
PANTALLA PARA PROYECCION		06/12/2013	60\$	7.772.000	\$	4.663.188 \$	3.108.812	Ubicada fuera de la entidad, Por el uso continuo se quemó y partió
PANTALLA PARA PROYECCION		06/12/2013	60\$	2.436.000	\$	1.461.600 \$	974.400	Ubicada fuera de la entidad, Por el uso continuo se quemó y partió
COMPUTADOR PORTATIL		12/05/2013	60\$	2.317.975	\$	1.158.990 \$	1.158.985	Por trasteo se cayó y partió pantalla inservible
LICENCIAS		21/04/2015	24\$	1.536.000	\$	896.000 \$	640.000	SE encuentra vencida

LICENCIAS		21/04/2015	24	\$ 1.536.000	\$ 896.000	\$ 640.000	SE encuentra vencida
LICENCIAS		21/04/2015	24	\$ 1.536.000	\$ 1.088.000	\$ 448.000	SE encuentra vencida
				\$ 215.533.448	\$ 181.640.726	\$ 33.892.722	

Que una vez verificado el valor de los bienes a dar de baja, se evidencia que el mismo supera el valor de menor cuantía de la entidad; razón por la cual la Entidad adelantara el procedimiento de Subasta, seleccionado el intermediario idóneo para la enajenación de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que igualmente se señala que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones en su artículo 1º incorpora como parte integrante del régimen de contabilidad pública, la estructura del Marco Normativo para las entidades de gobierno.

Que en el artículo 3 de la resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, incorpora en el marco Normativo para entidades de gobierno, el marco conceptual para la preparación y presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y Presentación de los Hechos económicos, dispuestos en el anexo 002 de 2015, de dicha resolución.

Que el artículo 1º de la resolución 693 de 2016 de la CGN, modifica el artículo 4º de la resolución 533 de 2015 de la CGN. Amplia a un año más el periodo de preparación obligatoria, ahora comprendido desde el 06 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, en su artículo 1, amplía los plazos de implementación del nuevo marco normativo.

Que el numeral 1 del instructivo 002 de 2015 anexo a la Resolución 533 de 2015 de la CGN, estableció los procedimientos a aplicar para la determinación de saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo.

Que el instructivo 002 de 2015 anexo a la resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, en los numerales 1.1 define el concepto de activo para las entidades de gobierno, en el numeral 1.1.8 la definición de inventarios y principales actividades a realizar para la determinación de saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo, en los literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j.

Que el numeral 1.1.9 del instructivo 002 de 2015, anexo a la resolución 533 de 2015 de la CGN, define los

activos de propiedades, planta y equipo bajo el Nuevo Marco Normativo, como activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;(...). Y porque son activos se caracterizan por qué no espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad durante más de un periodo contable. Además, el numeral en mención, en sus literales a, b, c, d; determina las principales actividades a realizar por parte de la entidad para la determinación de saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo.

Que, de acuerdo con el proceso de determinación de saldos iniciales, establecido en el instructivo 002 de 2015 anexo a la resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones y al manual de políticas contables de propiedades planta y equipo de la Secretaría de Hacienda Distrital, se realizó el proceso reconstrucción de costos, en razón a las fechas establecidas en la resolución 693 de 2016.

Para la determinación de los nuevos saldos iniciales de propiedades, planta y equipo, determinados con el procedimiento de reconstrucción de costos se tuvieron en cuenta las siguientes variables por cada elemento de propiedades, planta y equipo:

- * costo o valor de adquisición
- * fecha de adquisición
- * Nueva vida útil estimada a partir del 1º de enero de 2018.

Lo anterior da como resultado la depuración de los elementos a reconocer como activos de la entidad, conforme a las nuevas políticas contables bajo el Nuevo Marco Normativo y los cuales se contemplan que deberían ser reconocidos en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, los elementos de propiedades planta y equipo, que cumplieran al menos con las siguientes características a 1º de enero de 2018:

- * Activos con valor Igual o mayor a 2 S.M.M.L.V (año 2017)
- * Que su estado sea bueno

- * Que sean empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar y ordenar la baja de los elementos de los inventarios de la Alcaldía Local Antonio Nariño, de acuerdo con la solicitud hecha por el comité de inventarios según acta No 01 del 05 de septiembre de 2018, suscrita por los integrantes del Comité referido, por un valor total histórico de \$ 405.708.765.00 y valor en libros actualizada de 59.541.032.00, de los cuales corresponden a elementos para VENTA, por un valor de \$ 190.175.317.00 y elementos para el proceso de DESTRUCCIÓN por un valor de \$ 215.533.448.00, conforme a los conceptos técnicos emitidos, que son sustento de lo aquí resuelto y del destino final de los bienes.

ARTÍCULO 2º. Aplicar el procedimiento de Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 como mecanismo para definir el destino final del bien ordenado dar de baja.

ARTÍCULO 3º. De no ser posible la aplicación de dicho procedimiento en los tiempos establecidos en la norma citada, la Entidad observará el procedimiento de selección abreviada, de acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan para el caso de enajenación a título oneroso.

ARTÍCULO 4º. Autorizar al Contador y Almacenista del Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño, realizar los respectivos asientos contables y registros de baja

y salida definitiva de los elementos, con base en lo establecido en el numeral 5.6.1.2 (Procedimiento Administrativo) de la Resolución No 001 de 2001.

ARTÍCULO 5º. Autorizar al Almacenista para coordinar y entregar los bienes inservibles objeto de la presente resolución, de acuerdo con el resultado del proceso de Subasta Pública anteriormente mencionado, según lo establece el numeral 5.6.2.1 literal B numeral 9 de la Resolución No 001 de 2001 entendiéndose por este: *“La culminación del proceso de destino final autorizado, quedará evidenciado con el acta de entrega o de destrucción correspondiente debidamente firmada por el responsable de Almacén y Bodega, por el funcionario autorizado para la realización del proceso de baja, y por quienes intervengan”.* Este documento forma parte de los soportes del Comprobante de Salida definitiva del Almacén, y debe contener como mínimo: a) Lugar y fecha de emisión; b) identificación de la bodega que origina la baja; c) Destino final que se realizó (traspaso, venta, permuta, aprovechamiento, destrucción); d) Cantidad, código, número o placa y descripción de los bienes; e) Valores, costo histórico, ajustes por inflación y depreciación”.

ARTÍCULO 6º. El producto del proceso deberá consignarse en la cuenta corriente de la Tesorería Distrital, de conformidad con las normas presupuesta les vigentes de la Entidad.

ARTÍCULO 7º. La presente Resolución se rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO

Alcalde Local Antonio Nariño